

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
MÁLAGA
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

Anuncio de notificación de 3 de marzo de 2017 en procedimiento Para la inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda de Estepona.

ID: N1700139270

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo intentado la notificación a las personas cuyos DNI/NIE a continuación se relacionan, en el domicilio indicado por los interesados, sin que la misma haya podido practicarse, de Resolución Estimatoria Alta procediéndose a la inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida (RPMDVP) de Estepona, a fin de que sirva de notificación a los mismos, así como a cuantos interesados hubiera en el expediente de referencia.

Significándoles que contra la citada Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, potestativamente podrá interponer ante este órgano recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

NIE nº Y4094724W

NIE nº Y4998052M

Expt. RPMDVP-1471

Código Inscripción: 290516-00001111-S

Documento firmado electrónicamente al margen.

Estepona, 3 de marzo de 2017.- El Alcalde, D. José María García Urbano